

Expte. B-84-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA – HACER POR BUENOS AIRES. Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre anomalías en el Hospital San José de Pergamino.-

VISTO:

La presentación hecha ante este bloque por parte del Sr. Miguel Martínez, solicitando la intervención del HCD., en el caso ocurrido en el Hospital San José de Pergamino, donde su esposa, fuera objeto de malos tratos y:

CONSIDERANDO:

Que es deber de este cuerpo, velar como representantes del conjunto de la población y en particular de los más necesitados, por los derechos de todos.

Que si bien el Hospital San José depende administrativa y jerárquicamente de la Provincia, su actividad diaria, beneficia y/o afecta a los vecinos mas vulnerables de la ciudad.

Que por ende su desempeño general y especialmente el de los profesionales que en el actúan no puede ser ajeno, aunque mas no fuese en el terreno de la opinión o el reclamo.

Que la claridad de de la denuncia presentada por ante las autoridades policiales y judiciales y hecha extensiva su copia a este cuerpo, obliga a una actitud igualmente clara y solidaria.

Que los responsables de las distintas áreas de salud, son vecinos de la ciudad, alguno de ellos integrante (con licencia) de este cuerpo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006 la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º:Diríjase al D.E. para que con carácter de urgencia solicite y eleve a este -----Honorable Cuerpo toda la información sobre los hechos ocurridos en el Hospital San José el día 27 de abril de corriente año y de los que habría sido víctima la Sra. Sabrina Bonetti, según consta en la copia de la denuncia de la misma fecha que obra en nuestro poder.

Artículo 2º: Que dicha información sea solicitada al Sr. Director de la Zona Sanitaria -----IV, Director del Hospital y al Director Municipal de Salud.

Artículo 3º: Que así mismo se informe si se ha iniciado el pedido al Ministerio -----Publico Fiscal, para que proceda a la investigación del hecho Conforme lo determina el Código de procedimiento Penal y Código Penal.

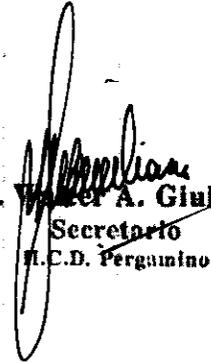
Artículo 4°: Se informe a este Cuerpo si se ha dado traslado se la situación al -----Ministerio de Salud de la Provincia como responsable del funcionamiento de los entes Hospitalarios.

Artículo 5°: Remítase copia del Expediente y presente **Comunicación** al Señor Ministro -----de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Director de Salud Municipal.

Artículo 6°: De forma.

Pergamino, 16 de mayo de 2006.

COMUNICACIÓN N° 2373/06


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino